Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QUATRO.

El Alcalde Benito de la Torre Tabanco, Dixo que nombraua en esta Proposición a Don Fernando Gaitán Avellán por ser personas aptas y beneméritos para obtener officios de Justicia y Govierno y lo firmo de que doy fee = enm.do = Benito de la torre Tabanco = Valga

Benito de la Torre Tabanco

Ante mi:
Juan Lozano de Cuenca

Don Jerónimo Lozano Thomas

El Señor Regidor Antonio Herrera Dixo que nombraua para officios en dicho estado noble, a los dichos Don Cosme Thomas Avellán Cavallero del Abito de Montesa, Don Alonso Lozano Thomas, Don Fernando Gaitán Avellán, y a Don Juan Avellán de Haya, y lo firmo de que doy fee =

Antonio Herrera

Ante mi:
Juan Lozano de Cuenca

El Señor Regidor Juan Fernández Zamorano, Dixo que nombra y nombro en esta Proposición a Don Fernando Antonio Pérez de los Nuevos, a Don Cosme Thomas Avellán, a Don Alonso Lozano Thomas y a Don Fernando Gaitán Avellán por ser personas de las calidades expresadas en los pareceres y votos antecedentes y lo firmó de que doy fee =

Ante mi:
Juan Lozano de Cuenca

Y estando en este estado el dicho señor Alcalde Don Fernando de los Cobos y Guardiola, Dixo que en consideración de auer contradicho el dicho Señor Alcalde Diego Martínez Thomas y demás officiales deste Ayuntamiento lo dispuesto por derecho en esta Proposición, abiendo nombrado sus votos que por dicha Real Provision con que fueron llamados requeridos se hallan inhábiles para obtener dichos officios, deviendo en esta razon ... y por ser contra

Por la Real Provision de Su Mag.d y Señores Alcaldes de los hijosdalgo de la Real Chancillería de la ciudad de Granada, su fecha de 23 de Noviembre del año de 1690, de que queda una copia en el libro de Acuerdos corriente, se manda tildar y borrar a Don Juan Antonio de Rada y se declara por tal pechero, y en su observancia se a tildado y borrado en este Decreto oy día 21 de este dicho mes del año de que doy fee =

Lozano